MODIFICACIÓN AL CONTRATO

TIPO DE MODIFICACIÓN	[X] Adición	[X] Prórroga	[X] Suspensión	[X] Terminación	[1] Modificación
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELÉN				
NIT	800.099.199-4				
CONTRATISTA	MARTA AZUCENA GUZMÁN				
NIT	N/A				
R/L	N/A				
C.C	23.323445				
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PORFESIONALELS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTION PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2026.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($44.963.825,6) M/TE.				
FECHA DE INICIO	19-ENE-2026				
PLAZO INICIAL	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.				

CABETO PEREZ DIAZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°74.327.468, en calidad de alcalde del municipio de Belén (Boyacá), posesionado mediante escritura pública No. 529 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Belén, quien para los efectos del presente se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra MARTA AZUCENA GUZMÁN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.323445, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quien declara que tiene capacidad para celebrar el presente acto jurídico, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al Contrato de No. 018 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

administrativa y cultural de la Nación". 2. Que, igualmente la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipio asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia. 3. Que, entre el Municipio de Belén y MARTA AZUCENA GUZMÁN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.323.445, se suscribió Contrato No. 018 de 2026 cuyo objeto de es: "PRESTACION DE SERVICIOS PORFESIONALELS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTION PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2026". 4. Que, el día 19 de ENERO de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato 018 de 2026. 5. Que, el Secretario de Planeación y ordenamiento Territorial Municipal, solicita mediante escrito, se realice modificación No. 1 al contrato 018-2026, argumentando que:

La presente solicitud se realiza en razón a la disminución de los recursos asignados al ente territorial provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP para la vigencia 2026, situación que impacta directamente la disponibilidad presupuestal inicialmente proyectada para la ejecución de las actividades contratadas.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Es importante señalar que la planeación financiera y presupuestal efectuada por el municipio se realizó con base en el comportamiento histórico de los recursos transferidos por el Gobierno Nacional en vigencias anteriores; no obstante, una vez efectuada la asignación oficial de recursos para la presente vigencia, el monto transferido resultó inferior al inicialmente estimado, generando la necesidad de realizar ajustes financieros a los compromisos contractuales suscritos.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad, así como el adecuado uso de los recursos públicos, se hace necesario ajustar el valor del convenio conforme a la disponibilidad efectiva de recursos, manteniendo coherencia con las actividades, metas y alcances inicialmente establecidos en el anexo técnico.

Lo anterior implica efectuar una reestructuración de las actividades inicialmente planteadas, realizando ajustes y priorización de aquellas acciones estratégicas y de mayor impacto en salud pública, de acuerdo con las competencias institucionales y las necesidades identificadas en el territorio, de manera que las obligaciones contractuales puedan ejecutarse conforme al presupuesto efectivamente asignado para la vigencia.

En este sentido, algunas actividades y metas deberán ser ajustadas o reducidas proporcionalmente, garantizando en todo caso el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución de los recursos disponibles, bajo criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y pertinencia técnica.

Lo anterior se realiza en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal que rigen la gestión contractual y administrativa de las entidades públicas, procurando garantizar la continuidad de las acciones prioritarias dentro de la capacidad financiera real del municipio.

De acuerdo a lo anterior, las actividades que no se llevarán a cabo son las siguientes:



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Id	14. Actividad	Cantidad
22	Realizar cuatro encuentros, de tres horas de duración, cada quince días para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Comités de Participación Comunitaria en Salud – COPACO, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los COPACO, 2. presupuestos participativos, 3. control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Publica Cada encuentro será dirigido por un profesional en ciencias humanas en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas deberán participar como mínimo 04 representantes comunitarios y 02 integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Los soportes de las actividades deben ser cargados en el Sistema de Reporte Documental, según la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá. OBLIGATORIO EN LOS 123 MUNICIPIOS el cargue de los soportes de las actividades cargados en el Sistema de Reporte Documental, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá. OBLIGATORIO EN LOS 123 MUNICIPIOS	4
25	Coordinar con la jefe coordinadora de salud pública de la ESE y la secretaria de salud Departamental la identificación de prioridades en salud y construcción de núcleos de inequidad en el marco de la construcción del documento Análisis de Situación en Salud con enfoque participativo	4

De acuerdo a lo anterior las actividades actuales quedan de la siguiente manera:

Id	Actividad	Cantidad

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

1	Elaborar 1 plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica de los eventos IRA y EDA que incluyan las acciones de lo institucional, intersectorial y comunitaria para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos en articulación con los integrantes del Comité de Gestión del riesgo, dirección local de salud, secretario de infraestructura, coordinador de vigilancia en salud pública, policía, coordinador CIDEA, mediante la realización de 4 mesas de trabajo. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores de manera trimestral	4
2	Formular y Ejecutar 1 Plan de Acción municipal y micro planificación del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2026 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de 12 mesas lideradas por los integrantes del comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con instituciones educativas, CDI, Gerencia de la ESE, coordinadora de salud pública ESE, comisaria de familia, empresas administradoras de planes de beneficios - EAPB. incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comité PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).	12
3	Realizar plan de medios del PAI 2026 que incluya estrategia de información, educación y comunicación para crear conciencia social y confianza en los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones en 5 reuniones -PAI en articulación con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio, de acuerdo a las necesidades y particulares del territorio. en los municipios que cuenten con población indígena o NARP que incluya un enfoque intercultural asegurando su pertinencia y efectividad según el contexto sociocultural de estas comunidades	5
4	Elaborar y/o actualizar los documentos en el primer trimestre del año de GUIA DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS CERSS del modelo CERSS municipal para la intervención de los determinantes sociales en salud priorizados en fase previa (APLICA PARA MUNICIPIOS PRIORIZADOS: Paipa, Soata, Topaga, Busbanza, Paz del Rio, Villa de Leyva, Mongui, Tasco, Iza, Aquitania, Nuevo Colon, Belén, Cerinza, Santa Rosa de Viterbo, Corrales, Floresta, Nuevo Colon, Duitama, Umbita, Saboya), con seguimiento trimestral en articulación con Director Local de Salud, secretario de Gobierno, secretaria de infraestructura, servicios públicos	3

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	SERVIBELEN - CIDEA- ASOJUNTAS planeación del municipio, referente programas sociales	
5	Formular y desarrollar un plan de acción vigencia 2026 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los Factores de Riesgo identificados según el PAIEES (Plan de Acción Integral de Estrategia Entornos Saludables del municipio), Caracterización Socio ambiental de Entornos Saludables, Diagnóstico Sanitario Salud Ambiental, Plan de acción - salud y los Lineamientos definidos por el departamento; con seguimiento y evaluación, mediante la realización de tres mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: Director Local de Salud/Secretario(a) de Salud Municipal, secretario de Gobierno, planeación del municipio, referente programas sociales, representantes de los comerciantes, coordinador PIC y APS de la ESE, empresa de servicios de acueducto, profesionales de gestión de salud pública. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores (mensual, bimensual y/o trimestral de acuerdo al número de reuniones programadas).	3
6	Realizar dos mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre según lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, seguimiento y monitoreo terminada la actividad.	2
7	Elaborar y/o actualizar plan de acción de la política de salud mental, mediante cuatro mesas trimestrales de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: dirección local de salud, gerencia de la ESE, comisaria de familia, secretaria de gobierno, coordinador de programas sociales, secretaria de desarrollo social. Empresas administradoras de planes de beneficios - EAPB, psicoorientadores de instituciones educativas, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

8	Elaborar y/o actualizar plan de acción de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, mediante N° 4 (una trimestral) mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4
9	Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la creación de un centro de escucha comunitario itinerante, mediante la realización de tres mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, coordinador PIC, APS de la ESE, ASOJUNTAS, Integrantes de red de prevención de suicidio. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC). Elaborar: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	3
10	Realizar dos mesas de articulación intersectorial para la planeación, Formulación e implementación de un plan de acción para cada una de las fechas conmemorativa: Semana de la prevención de suicidio (10 de septiembre), semana del cuidado de la salud mental (10 octubre) y semana de prevención de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre) según lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, seguimiento y monitoreo terminada la actividad. con dirección local de salud , Comisaria de familia, ESE, alcaldía, EAPBs, Instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, personería, policía, coordinación PIC, coordinación APS).	6
11	Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de 2 Zonas de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazos adolescentes, entre otros, mediante la realización de 3 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con las instituciones educativas Carlos Alberto Olano Valderrama y Susana Guillemin. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados.	3

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

12	Implementar 1 sistema de seguimiento al comité municipal de salud mental, convivencia social y violencias por razones de género, consumo perjudicial o de alto riesgo de SPA - Alcohol, Intento de suicidio mediante el desarrollo de cuatro mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento.	4
13	Realizar cuatro salas situacionales de suicidio y violencia de género con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, secretaria de gobierno, policía, coordinadora de PIC municipal , Departamental y APS, coordinadora de salud pública de la ESE, profesionales de apoyo en gestión, empresas administradoras de planes de beneficios - EAPB, aseguramiento, SISBEN, programas sociales, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4
14	Adoptar e implementar la ruta de atención en salud mental, mediante el desarrollo de tres mesas de coordinación intersectorial con los integrantes del comité de salud mental (secretaria de gobierno, ESE, comisaria de familia, instituciones educativas, policía, coordinador de vigilancia en salud publica representantes de la comunidad, entre otros, teniendo en cuenta la ruta departamental, incluye seguimiento semestral	3
15	Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos reproductivos, mediante la realización de cuatro (una trimestral) mesas de trabajo de coordinación intersectorial con x Director local de salud, comisaría de familia, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Líderes Comunitarios, Instituciones educativas, integrantes de la estrategia PEA, coordinador PIC municipal y APS, entre otros) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	4

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

16	Realizar dos mesas de trabajo para formular el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional con motivo de la celebración de la Semana Mundial de la Semana Andina (tercer semana de septiembre) con psicoorientadores de las Instituciones educativas, comisaria de familia, ESE Municipal, Equipo PIPC, Policía, mesa MIAF, plataforma y concejo de juventudes presentes en el municipio Esta actividad deberá desarrollarse en el mes de septiembre de 2026, e incluirá un plan de acción con cronograma detallado, así como mecanismos de seguimiento y evaluación periódica.	2
17	Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador de coordinación intersectorial y el comité de convivencia social y salud mental mediante la realización de cuatro (una por trimestre) mesas con: Director local de salud, comisaría de familia, secretaria de gobierno, secretaria de desarrollo social, Instituciones educativas, personería municipal, ESE, coordinadora de vigilancia en salud, profesionales de gestión en salud, Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, aseguramiento, SISBEN, coordinadora de programas sociales, policía, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	4



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

18	Realizar cuatro (una por trimestre) salas situacionales de discapacidad, con el objetivo de analizar, visibilizar y socializar la situación actual de las personas con discapacidad en el territorio, convocando a los actores competentes según los temas a tratar, entre ellos: Director Local, secretario de planeación e infraestructura, UMATA, EPSAGRO, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, referente de discapacidad del municipio, coordinador programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, instituciones educativas, coordinador de salud pública, profesional de gestión, SISBEN, entre otros; en las cuales se visibilicen las 3 fases del desarrollo de la misma: 1. Recolección de datos, tabulación, procesamiento, traficación y mapeo (Alistamiento), 2. Análisis de datos: se observan tendencias, se hace comparación, valoración de frecuencias y elaboración de alternativas (Análisis) y 3. Valoración de problemas, valoración de intervenciones y toma de decisiones (contextualización y decisión); con el fin de apoyar la toma de decisiones informadas en políticas públicas, programas y acciones que promuevan la inclusión y el bienestar de esta población.	4
19	Elaboración del plan de acción 2026 para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria-PDLMAC- 2021-2030 del municipio de xx, mediante N° 6 mesas (bimensual) de coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia y/o comité de seguridad alimentaria y nutricional/derecho humano a la alimentación o instancia de desarrollo técnico en el tema específico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Este plan anual incluye su construcción en el primer trimestre del año 2026, seguimiento y evaluación bimensual.	6



20	Formular el Plan de Acción 2026 para la prevención de alteraciones nutricionales, teniendo como base el Plan Estratégico 2026–2027 y orientado por los pilares (disponibilidad, accesibilidad y adecuación) y los ejes del Derecho Humano a la Alimentación en el primer trimestre .Este plan se desarrollará en articulación con los equipos intersectoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional/Derecho Humano a la Alimentación del municipio, incluyendo la participación activa de los representantes comunitarios. Su formulación y ejecución seguirán la guía metodológica de la Secretaría de Salud de Boyacá y los lineamientos nacionales. El plan anual contempla: Construcción participativa en el primer trimestre del año 2026, durante la primera sesión del comité; Presentación de avances del año 2025 en dicha sesión, como insumo para la planeación; Seguimiento y evaluación trimestral (una sesión por trimestre) del cumplimiento de actividades e indicadores al plan formulado en el primer trimestre, en el escenario del Comité o Mesa Municipal de Derecho Humano a la Alimentación y Seguridad Alimentaria y Nutricional, según sea necesario.	4
21	Realizar dos mesas de trabajo para formular el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional con motivo de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (primera semana de agosto) y el Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre), con representantes de CDI, hogares ICBF, Instituciones educativas, Coordinador PIC, APS, comisaria de familia. Esta actividad deberá desarrollarse entre los meses de agosto y octubre de 2026, e incluirá un plan de acción con cronograma detallado, así como mecanismos de seguimiento y evaluación periódica.	2
23	Realizar cuatro encuentros, de tres horas de duración, cada quince días para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, 2. Planeación en inversión en Salud, 3. control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Publica Cada encuentro será dirigido por un profesional en ciencias humanas en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas deberán participar como mínimo 04 representantes comunitarios y 02 integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Los soportes de las actividades deben ser cargados en el Sistema de Reporte Documental, según la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá. OBLIGATORIO EN LOS 123 MUNICIPIOS.	4

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

24	Realizar cuatro encuentros para informar sobre Política de Participación Social en Salud (res 2063/2017). Cada encuentro estará dirigido 4 a grupos diferentes de mínimo 15 y máximo 20 jóvenes, personas en condición de discapacidad, líderes comunitarios e integrantes de espacios de participación social. Los encuentros tendrán una duración mínima de 2 horas.	4

6.- Que, resulta indispensable dar continuidad con el contrato por cuanto a través de éste se está cumpliendo con un deber social. 7.- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijó la siguiente posición: *(…)Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…).* . 8. Qué Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). 9. Que por lo anteriormente enunciado y en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente MODIFICACIÓN No.1, al contrato No. 018 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PORFESIONALELS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTION PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2026" 10. Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente modificación No. 1 al contrato No. 018 DE 2026.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

<table>
<tr><th colspan="2">CLAUSULAS</th></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN</td><td>MODIFÍQUESE la cláusula cuarta del contrato No. 018-2026 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de acuerdo a lo anterior las actividades actuales quedan de la siguiente manera:

4.2 obligaciones específicas:

<table>
<tr><th>Id</th><th>Actividad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Elaborar 1 plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica de los eventos IRA y EDA que incluyan las acciones de lo institucional, intersectorial y comunitaria para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos en articulación con los integrantes del Comité de Gestión del riesgo, dirección local de salud, secretario de infraestructura, coordinador de vigilancia en salud pública, policía, coordinador CIDEA, mediante la realización de 4 mesas de trabajo. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores de manera trimestral</td><td>4</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Formular y Ejecutar 1 Plan de Acción municipal y micro planificación del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2026 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de 12 mesas lideradas por los integrantes del comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con instituciones educativas, CDI, Gerencia de la ESE, coordinadora de salud pública ESE, comisaria de familia, empresas administradoras de planes de beneficios - EAPB. incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comité PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).</td><td>12</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	3	Realizar plan de medios del PAI 2026 que incluya estrategia de información, educación y comunicación para crear conciencia social y confianza en los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones en 5 reuniones - PAI en articulación con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio, de acuerdo a las necesidades y particulares del territorio. en los municipios que cuenten con población indígena o NARP que incluya un enfoque intercultural asegurando su pertinencia y efectividad según el contexto sociocultural de estas comunidades	5
	4	Elaborar y/o actualizar los documentos en el primer trimestre del año de GUIA DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS CERSS del modelo CERSS municipal para la intervención de los determinantes sociales en salud priorizados en fase previa (APLICA PARA MUNICIPIOS PRIORIZADOS: Paipa, Soata, Topaga, Busbanza, Paz del Rio, Villa de Leyva, Mongui, Tasco, Iza, Aquitania, Nuevo Colon, Belén, Cerinza, Santa Rosa de Viterbo, Corrales, Floresta, Nuevo Colon, Duitama, Umbita, Saboya), con seguimiento trimestral en articulación con Director Local de Salud, secretario de Gobierno, secretaria de infraestructura, servicios públicos SERVIBELEN - CIDEA-ASOJUNTAS planeación del municipio, referente programas sociales	3
	5	Formular y desarrollar un plan de acción vigencia 2026 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los Factores de Riesgo identificados según el PAIEES (Plan de Acción Integral de Estrategia Entornos Saludables del municipio), Caracterización Socio ambiental de Entornos Saludables, Diagnóstico Sanitario Salud Ambiental, Plan de acción - salud y los Lineamientos definidos por el departamento; con seguimiento y evaluación, mediante la realización de tres mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: Director Local de Salud/Secretario(a) de Salud Municipal, secretario de Gobierno, planeación del municipio, referente programas sociales, representantes de los comerciantes, coordinador PIC y APS de la ESE, empresa de servicios de acueducto, profesionales de gestión de salud pública. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de	3

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores (mensual, bimensual y/o trimestral de acuerdo al número de reuniones programadas).	
	6	Realizar dos mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre según lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, seguimiento y monitoreo terminada la actividad.	2
	7	Elaborar y/o actualizar plan de acción de la política de salud mental, mediante cuatro mesas trimestrales de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: dirección local de salud, gerencia de la ESE, comisaria de familia, secretaria de gobierno, coordinador de programas sociales, secretaria de desarrollo social. Empresas administradoras de planes de beneficios - EAPB, psicoorientadores de instituciones educativas, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4
	8	Elaborar y/o actualizar plan de acción de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, mediante N° 4 (una trimestral) mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	9	Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la creación de un centro de escucha comunitario itinerante, mediante la realización de tres mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, coordinador PIC, APS de la ESE, ASOJUNTAS, Integrantes de red de prevención de suicidio. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC). Elaborar: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	3
	10	Realizar dos mesas de articulación intersectorial para la planeación, Formulación e implementación de un plan de acción para cada una de las fechas conmemorativa: Semana de la prevención de suicidio (10 de septiembre), semana del cuidado de la salud mental (10 octubre) y semana de prevención de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre) según lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, seguimiento y monitoreo terminada la actividad. con dirección local de salud , Comisaria de familia, ESE, alcaldía, EAPBs, Instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, personería, policía, coordinación PIC, coordinación APS).	6
	11	Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de 2 Zonas de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazos adolescentes, entre otros, mediante la realización de 3 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con las instituciones educativas Carlos Alberto Olano Valderrama y Susana Guillemin. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la	3

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados.	
	12	Implementar 1 sistema de seguimiento al comité municipal de salud mental, convivencia social y violencias por razones de género, consumo perjudicial o de alto riesgo de SPA - Alcohol, Intento de suicidio mediante el desarrollo de cuatro mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento.	4
	13	Realizar cuatro salas situacionales de suicidio y violencia de género con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, secretaria de gobierno, policía, coordinadora de PIC municipal , Departamental y APS, coordinadora de salud pública de la ESE, profesionales de apoyo en gestión, empresas administradoras de planes de beneficios - EAPB, aseguramiento, SISBEN, programas sociales, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4
	14	Adoptar e implementar la ruta de atención en salud mental, mediante el desarrollo de tres mesas de coordinación intersectorial con los integrantes del comité de salud mental (secretaria de gobierno, ESE, comisaria de familia, instituciones educativas, policía, coordinador de vigilancia en salud publica representantes de la comunidad, entre otros, teniendo en cuenta la ruta departamental, incluye seguimiento semestral	3



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	15	Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos reproductivos, mediante la realización de cuatro (una trimestral) mesas de trabajo de coordinación intersectorial con x Director local de salud, comisaría de familia, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Líderes Comunitarios, Instituciones educativas, integrantes de la estrategia PEA, coordinador PIC municipal y APS, entre otros) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	4
	16	Realizar dos mesas de trabajo para formular el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional con motivo de la celebración de la Semana Mundial de la Semana Andina (tercer semana de septiembre) con psicoorientadores de las Instituciones educativas, comisaria de familia, ESE Municipal, Equipo PIPC, Policía, mesa MIAF, plataforma y concejo de juventudes presentes en el municipio Esta actividad deberá desarrollarse en el mes de septiembre de 2026, e incluirá un plan de acción con cronograma detallado, así como mecanismos de seguimiento y evaluación periódica.	2



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	17	Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador de coordinación intersectorial y el comité de convivencia social y salud mental mediante la realización de cuatro (una por trimestre) mesas con: Director local de salud, comisaría de familia, secretaria de gobierno, secretaria de desarrollo social, Instituciones educativas, personería municipal, ESE, coordinadora de vigilancia en salud, profesionales de gestión en salud, Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, aseguramiento, SISBEN, coordinadora de programas sociales, policía, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	4
	18	Realizar cuatro (una por trimestre) salas situacionales de discapacidad, con el objetivo de analizar, visibilizar y socializar la situación actual de las personas con discapacidad en el territorio, convocando a los actores competentes según los temas a tratar, entre ellos: Director Local, secretario de planeación e infraestructura, UMATA, EPSAGRO, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, referente de discapacidad del municipio, coordinador programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, instituciones educativas, coordinador de salud pública, profesional de gestión, SISBEN, entre otros; en las cuales se visibilicen las 3 fases del desarrollo de la misma: 1. Recolección de datos, tabulación, procesamiento, trafication y mapeo (Alistamiento), 2. Análisis de datos: se observan tendencias, se hace comparación, valoración de frecuencias y elaboración de alternativas (Análisis) y 3. Valoración de problemas, valoración de intervenciones y toma de decisiones (contextualización y decisión); con el fin de apoyar la toma de decisiones informadas en políticas públicas, programas y acciones que promuevan la inclusión y el bienestar de esta población.	4

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	19	Elaboración del plan de acción 2026 para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria-PDLMAC- 2021-2030 del municipio de xx, mediante N° 6 mesas (bimensual) de coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia y/o comité de seguridad alimentaria y nutricional/derecho humano a la alimentación o instancia de desarrollo técnico en el tema específico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Este plan anual incluye su construcción en el primer trimestre del año 2026, seguimiento y evaluación bimensual.	6
	20	Formular el Plan de Acción 2026 para la prevención de alteraciones nutricionales, teniendo como base el Plan Estratégico 2026–2027 y orientado por los pilares (disponibilidad, accesibilidad y adecuación) y los ejes del Derecho Humano a la Alimentación en el primer trimestre .Este plan se desarrollará en articulación con los equipos intersectoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional/Derecho Humano a la Alimentación del municipio, incluyendo la participación activa de los representantes comunitarios. Su formulación y ejecución seguirán la guía metodológica de la Secretaría de Salud de Boyacá y los lineamientos nacionales. El plan anual contempla: Construcción participativa en el primer trimestre del año 2026, durante la primera sesión del comité; Presentación de avances del año 2025 en dicha sesión, como insumo para la planeación; Seguimiento y evaluación trimestral (una sesión por trimestre) del cumplimiento de actividades e indicadores al plan formulado en el primer trimestre, en el escenario del Comité o Mesa Municipal de Derecho Humano a la Alimentación y Seguridad Alimentaria y Nutricional, según sea necesario.	4
	21	Realizar dos mesas de trabajo para formular el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional con motivo de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (primera semana de agosto) y el Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre), con representantes de CDI, hogares ICBF, Instituciones educativas, Coordinador PIC, APS, comisaria de familia.	2

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		Esta actividad deberá desarrollarse entre los meses de agosto y octubre de 2026, e incluirá un plan de acción con cronograma detallado, así como mecanismos de seguimiento y evaluación periódica.	
	23	Realizar cuatro encuentros, de tres horas de duración, cada quince días para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, 2. Planeación en inversión en Salud, 3. control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Publica Cada encuentro será dirigido por un profesional en ciencias humanas en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas deberán participar como mínimo 04 representantes comunitarios y 02 integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Los soportes de las actividades deben ser cargados en el Sistema de Reporte Documental, según la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá. OBLIGATORIO EN LOS 123 MUNICIPIOS	4
	24	Realizar cuatro encuentros para informar sobre Política de Participación Social en Salud (res 2063/2017). Cada encuentro estará dirigido 4 a grupos diferentes de mínimo 15 y máximo 20 jóvenes, personas en condición de discapacidad, líderes comunitarios e integrantes de espacios de participación social. Los encuentros tendrán una duración mínima de 2 horas.	4
CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR	MODIFIQUESE la cláusula quinta del Contrato No. 018 de 2026, la cual para todos sus efectos quedará así: CLAUSULA QUINTA. – VALOR: El presente Convenio para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($42.264.821,3) M/CTE. Realícese la respectiva reducción al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS 2026000029 y al registro presupuestal RES-2026000026.		

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTACIÓN	Forman parte de la presente, modificación y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. c). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.
CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente modificación se perfeccionará una vez suscrito por las partes y publicación y aprobación en SECOP II. Así mismo, y de ser el caso la ampliación de las garantías del contrato según el nuevo plazo total y su cargue por parte del contratista en la plataforma SECOP II.
CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del contrato No. 018 DE 2026 conservan su vigencia y alcance.

Dado en el municipio de Belén, a los cinco (5) días del mes de junio del año 2026.

Las partes,

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde

MARTA AZUCENA GUZMÁN
Contratista

Digitó: Laura Viviana Correa Castro – Apoyo Contratación
Revisó: Manuel Alban Barreto García – Asesor Contratación
Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero – Sec. General y de Gobierno
Aprobó: Ing. Cabeto Pérez Díaz. – Alcalde.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652